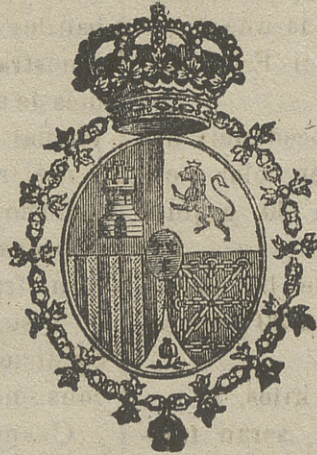


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Octubre de 1918.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

#### JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIRCULAR NÚM. 1.834.

Cumpliendo instrucciones del Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos ordeno á todos los señores Alcaldes y demás Agentes de mi Autoridad, se abstengan en absoluto de dificultar el libre tránsito de ganados trashumantes ó su salida para otras provincias.

Valladolid 22 de Octubre de 1918.

El Gobernador,

**Alfonso Rodriguez.**

Núm. 1.808.

#### GOBIERNO CIVIL

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

ANUNCIO.

En virtud de acuerdo de la Junta provincial de Beneficencia adoptado en sesion de 14 del ac-

tual, se hace un llamamiento por medio de este periódico oficial para que las huérfanas pobres de Peñafiel, casadas en el año 1917, puedan previa la presentacion del oportuno expediente en la Secretaría de esta Junta optar á la dote de la fundacion del Capitán Rojas instituida en aquella villa.

Las jóvenes que se crean con derecho á disfrutar los beneficios de la mentada institucion deberán confeccioner el expediente acreditativo en un plazo máximo de veinte días á contar desde el día siguiente de la publicacion de este anuncio, debiendo constar de los documentos siguientes:

Instancia, cédula personal corriente, partida de matrimonio, idem de defuncion de los padres, certificacion de la Alcaldía de no tener ninguna clase de bienes y de buena conducta.

El Alcalde de Peñafiel cuidará de dar la mayor publicidad á este llamamiento con el fin de que llegue á conocimiento de las interesadas.

La no presentacion del expediente en el plazo señalado significará la renuncia de los beneficios que las pudiera corresponder á las huérfanas.

Lo que en ejecucion del referido acuerdo, se hace público para conocimiento de las interesadas.

Valladolid 19 de Octubre de 1918.

El Gobernador-Presidente,

**Alfonso Rodriguez.**

#### GOBIERNO CIVIL

#### SECRETARIA

CIRCULAR NÚMERO 1.832.

No habiendo remitido los señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral que á continuacion se expresan, la relacion de los locales donde han de celebrarse cuantas elecciones tengan lugar en el año de 1919; se les recuerda por la presente, para que sin excusa ni pretexto alguno remitan á este Gobierno con toda urgencia referidos datos, para su publicacion inmediata en el *Boletín Oficial* de la provincia, segun esta ordenado.

Valladolid 21 de Octubre de 1918.

El Gobernador,

**Alfonso Rodriguez.**

Relacion que se cita.

Adalia  
Aguasal  
Aguilar de Campos  
Aldea de San Miguel  
Bolaños de Campos  
Brahojos  
Cabezon  
Campaspero  
Camporredondo  
Castronuevo de Esgueva  
Castroponce  
Ceinos  
Cervillego de la Cruz  
Cogeces de Iscar  
Cubillas de Santa Marta  
Curiel  
Fuente Olmedo  
Gaton de Campos  
Geria  
Gomeznarro  
Iscar  
Laguna de Duero  
Matapazuelos  
Melgar de abajo  
Melgar de arriba

Monasterio de Vega  
Montealegre  
Montemayor de Pililla  
Moral de la Reina  
Mucientes  
Mudarra (La)  
Nueva Villa de las Torres  
Olivares de Duero  
Palacios de Campos  
Pedrajas de San Esteban  
Peñaflor de Hornija  
Piña de Esgueva  
Piñel de arriba  
Pozaldez  
Rodilana  
Salvador  
San Cebrian de Mazote  
San Pedro de Latarce  
San Román de la Hornija  
Santa Eufemia del Arroyo  
Santibañez de Valcorba  
Santovenia de Pisuerga  
San Vicente del Palacio  
Sardon de Duero  
Serrada  
Torrecilla de la Abanosa  
Torrecilla de la Orden  
Torrecilla de la Torre  
Torre de Esgueva  
Torrelobaton  
Traspinedo  
Trigueros del Valle  
Urones de Castroponce  
Valdearcos  
Valdestillas  
Valdunquillo  
Vega de Ruyponce  
Velascálvaro  
Villaco  
Villagarcía de Campos  
Villagomez la Nueva  
Villalba de Adaja  
Villamuriel de Campos  
Villanueva de Duero  
Villanueva de la Condesa  
Villanueva de los Infantes  
Villardefrades  
Villavaquerín  
Wamba

## Comision Provincial de Valladolid.

La Comision provincial acordó invitar por medio del presente anuncio á todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza, para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios á que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al Sr. Vicepresidente de la Comision, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposicion para optar al suministro de... (el artículo que sea)», desde la publicacion de este anuncio hasta las doce del día 28 del corriente, incluyendo una pequeña muestra.

Las proposiciones ú ofertas que se reciban serán examinadas el día 29 á las diez de la mañana, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporacion en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes á sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporacion provincial. Todos los pagos tendrán el gravámen del 1'20 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán el día 1.º de Noviembre próximo en los Establecimientos respectivos.

Los artículos, sus cantidades y condiciones que éstos han de reunir, son las siguientes:

■ Aceite claro, de buen aspecto, gusto y olor, sin mezcla de substancias extrañas, 1.500 kilos.

■ Arroz seco y granado, entero y limpio, 1.900 kilos.

■ Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo ó en terron, según se pida, 125 kilos.

■ Bacalao de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 50 kilos.

■ Carne de vaca, procedente de res sana á su muerte, limpia de sebo, sangre y demás; se admitirá un 20 por 100 de hueso de su peso, pero separado de la carne y partido en trozos pequeños; el máximo de pecho, falda y pescuezo será el del 20 por 100 del peso de la carne, 8.570 kilos.

■ Carne de cordero, procedente de res sana y sin contener inmundicias, 690 kilos.

■ Café, 14 kilos.

■ Gallinas del país, peso aproximado de un kilo cada una y entregadas vivas en el Establecimiento, 110.

■ Garbanzos de procedencia nacional, limpios, buen color y coadura, entrando en 30 gramos 55, 3.600 kilos.

■ Judías blancas, de buena coadura, entrando en 30 gramos, 1.400 kilos.

■ Judías pintas, 500 kilos.

■ Huevos de gallina, serán frescos y entrarán á lo sumo 18 en kilo, 8.300.

■ Leche, 3.000 litros.

■ Pan de bollos, de harina de buena calidad, recibiendo al peso, 1.005 kilos.

■ Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 350 kilos.

■ Patatas de tamaño regular, secas, de epidermis lisa, que no estén heladas y sin adherencia de tierra, 16.000 kilos.

■ Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de substancias extrañas, 1.800 kilos.

■ Tocino del país, suministrado en hojas, cuyo peso menor de cada una de éstas será de 29 kilos, sin hueso ni cérviga, 1.300 kilos.

■ Vino común, tinto, blanco ó clarete, según se pida, limpio y clarificado, de 11 grados como minimum, 5.000 litros.

■ Vino rancio, 48 litros.

■ Pimiento, 200 kilos.

■ Carbon cok, limpio, sin tierra ni otras substancias que contribuyan á aumentar su peso, 12.000 kilos.

■ Carbon de encina, 3.000 kilos.

■ Leña seca de pino y en rajas de tamaño corriente, para quemar en cocina, 12.400 kilos.

■ Ramera seca de pino y no tallado, carga de cinco haces, 300 cargas.

■ Harina de trigo panadera, de trigo candeal, blanca, sin contener substancias extrañas, 25.000 kilos.

■ Tercerilla, limpia y en buenas condiciones, 900 kilos.

■ Salvado en hoja, 2.000 kilos.

■ Jabón, 1.000 kilos.

■ Toquillas, 20.

■ Tohallas, 50.

■ Tapabocas, 50.

■ Hilaza, 100 kilos.

■ Suela, 100 kilos.

■ Vaqueta, 30 kilos.

Para la adjudicacion del suministro se tendrá en cuenta las muestras que acompañen á las proposiciones, por cuya razon se ruega la presentacion de aquéllas.

Los Directores de los Estable-

cimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados, y si el resultado no fuese satisfactorio, será devuelto el género al proveedor que le hubiere suministrado, el que queda obligado á suministrarlo de nuevo en condiciones adecuadas para el consumo.

Cuando el abastecedor no entregue el artículo adjudicado en las condiciones que arriba se indican, se le concederá un plazo máximo de 48 horas para que lo haga, transcurrido el cual, se procederá por la Direccion del Establecimiento á la adquisicion directa del artículo, quedando el abastecedor sin derecho á optar á nuevos concursos.

Valladolid 21 de Octubre de 1918.—El Vicepresidente, *Antonio Moncada*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

NUM. 1.807.

### MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

#### Séptima Inspeccion general.

##### Distrito de Valladolid.

El día 6 de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de fruto de pino negral en todos los tramos menos el I del único Cuartel en el monte titulado «Hoyos», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de 62 pesetas con 50 céntimos; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 14 de Octubre de 1918.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día 6 de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Parrilla ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de fruto de pino negral en todos los tramos menos en los IV del cuartel A y III de los cuarteles B y C, del monte titulado «Llanillos Parrilla», perteneciente al

pueblo de la Comunidad de Portillo, bajo el tipo de 200 pesetas; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 14 de Octubre de 1918.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día 6 de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Portillo, ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento del fruto de pino negral, en todos los tramos, menos el tramo I de los cuarteles A y B y los I y III del cuartel C, del monte titulado «Arenal», perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de trescientas cincuenta pesetas; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 14 de Octubre de 1918.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

NUM. 1.806.

### CONSEJO PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE VALLADOLID.

#### Impuesto para la defensa contra las plagas del Campo.

##### Presupuesto de 1918.

Por la Presidencia de este Consejo se ha dictado la providencia siguiente:

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al presupuesto actual los contribuyentes que comprenden las relaciones presentadas por la recaudacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en las localidades respectivas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de cinco días los de la capital y tres los de los pueblos no satisfacen los mo-

rosas el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado.

Publiquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia haciendo entrega á la recaudación de valores, relación y providencia, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo.

Lo que se hace público á los efectos acordados.

Valladolid 14 de Septiembre de 1918.—El Presidente, Rafael Alonso Lasheras.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.758.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1918.

### Sesion del día 6.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Pasar á la Comision de Gobierno una propuesta de la Delegacion Regia de 1.ª enseñanza sobre creacion de tres auxiliarias.

Admitir la dimision presentada por el Guardia municipal Santos Castro.

Incluir en el padron de vecinos y de la Beneficencia domiciliaria á varios solicitantes.

Conceder licencia á D. Pedro Prada para construir una pared en la calle del Empecinado, número 3.

A D. Anselmo León, para hacer la acometida de las casas números 12 y 14 de la carretera de Adanero á Gijon.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

### Sesion del día 13

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Pasar á la Comision de Hacienda una comunicacion del señor Capitan general de la Region, solicitando terrenos para la edificacion de un cuartel.

Quedar enterado de la resolucion dictada por el señor Gobernador civil de la provincia, en el recurso de alzada interpuesto

por D. Juan Pozas contra el acuerdo de la Corporacion que adjudicó las obras de pavimentacion de la calle de Santiago, á don Juan Mugica, y en cuya resolucion desestima el recurso.

Ratificar en el derecho que el Ayuntamiento tiene á la propiedad de los terrenos de la via pública ocupados por el Colegio de Huérfanos de Santiago en la calle de Muro, manteniendo la tolerancia de tal ocupacion.

Aprobar una proposicion relativa á la cesion á la Junta antituberculosa de los terrenos situados en el antiguo cauce del río Esgueva entre la casa del señor Cuadrado y la del señor Sangrador.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad correspondientes al pasado mes de Agosto.

Conceder licencia á D. Manuel Pradera, para construir una tapia decorativa en un solar de la calle de Gamazo.

Nombrar mecánico-conductor de la bomba-automóvil á D. Angel Lopez.

Aprobar el extracto de acuerdos del pasado mes.

Incluir en el padron de vecinos y en el de la Beneficencia domiciliaria á varios solicitantes.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

### Sesion del día 20.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el próximo mes.

Conceder al oficial segundo de la seccion de arbitrios el disfrute durante la vigencia del actual presupuesto, la diferencia que existe entre su sueldo y el que disfrutaba el oficial primero de dicha dependencia, plaza amortizada.

Incluir en el padron de la Beneficencia domiciliaria á varios solicitantes.

### Sesion del día 27.

Presidencia el Alcalde D. Luis Gutierrez Lopez.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

No mostrarse parte en una causa que instruye el Juzgado de la Plaza, por los daños causados en los alambres que circundan los jardines de la Plaza Mayor.

Conceder licencia á D. Francisco Morillo, para hacer varias obras en la casa número 8 de la Plaza de Carranza.

Aprobar las cuentas que presenta el señor Director del Consultorio municipal «Gota de Leche», correspondientes al pasado mes.

Incluir en el padron de vecinos y de la Beneficencia domiciliaria á varios solicitantes.

Pasar á la Comision de Gobierno la resolucion dictada por el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, sobre retribuciones escolares.

Acceder á lo solicitado por el contratista de la pavimentacion de la calle de Santiago para sustituir la piedra de Deva por la del Colmenar, así como colocar tres filas de adoquines en la parte exterior de la via del Tranvía.

Conceder á D. Indalecio Diez, la propiedad de una sepultura.

Pasar á la Comision correspondiente una instancia de los vecinos del barrio de la Esperanza, solicitando se construya alcantarillado en aquel paraje.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Valladolid 9 de Octubre de 1918.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.

10 de Octubre de 1918.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, Luis Gutierrez Lopez.

Ayuntamiento, sesion ordinaria de 11 de Octubre de 1918.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º El Alcalde, Luis Gutierrez Lopez.

Núm. 1.827.

### Castrodeza.

Terminado el repartimiento individual de la contribucion Rústica y Pecuaría de este distrito municipal para el año 1919, queda expuesto al público y de manifiesto en la Secretaria de este referido Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes y consideren justas.

Castrodeza á 20 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Bernabé Vallés Gallego.—El Secretario, Fabián Crespo.

Núm. 1.817.

### Cistérniga.

Formado por la Comision de Hacienda del mentado Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año 1919, y aprobado por éste previa censura de su Regidor Sindico, se halla de manifiesto en la Secretaria municipal por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido por el artículo 146 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Cistérniga 18 de Octubre 1918.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Núm. 1.816.

### Piña de Esgueva.

Formada la lista cobratoria de la contribucion de Edificios y Solares de este distrito municipal para el año de 1919, estará de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, para los efectos de reclamacion.

Piña de Esgueva á 17 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Félix Gallardo.

### Piña de Esgueva.

Girado el repartimiento de la contribucion por riqueza rústica y pecuaría de este distrito municipal para el año de 1919, se hallará de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamacion.

Piña de Esgueva á 17 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Félix Gallardo.

Núm. 1.815.

### Quintanilla de abajo.

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el año próximo de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para que dentro de ellos pueda ser examinado por los que lo crean oportuno y presentar las reclamaciones que estimen justas; pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Quintanilla de abajo 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Angel Diez R. Loysele.—P. S. M., El Secretario Arsenio Palacios.

Núm. 1.824.

**San Vicente del Palacio.**

La Junta municipal de este pueblo en sesion del día ocho del corriente, acordó adoptar el medio de reparto vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1919.

Lo que se hace saber al público á los efectos correspondientes.

San Vicente del Palacio 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Ignacio Rodriguez.

Núm. 1.793.

**Velilla.**

Acordado por el Ayuntamiento y vocales asociados que todos forman la Junta municipal, como primer medio para hacer efectivo el encabezamiento general de consumos en el próximo año de mil novecientos diez y nueve, intentar los conciertos gremiales voluntarios de todas y cada una de las especies sujetas á tal impuesto, por el presente se invita á los gremios, para que soliciten aquellos en forma reglamentaria, bien en junto ó por separado, en el improrrogable plazo de ocho días, teniendo entendido que transcurridos que sean sin solicitarlo se entenderá que renuncian á ellos.

Velilla 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Jerónimo Lozano.

Núm. 1.794.

**Villafuerte.**

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados que el medio de cubrir el cupo consumos en el año 1919, sea en primer término el concierto gremial voluntario, se invita á todos los que en grande ó pequeña escala cosechan, fabrican, especulan y trafican, para que lo soliciten en forma reglamentaria dentro del plazo de ocho días, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin hacerlo se entenderá que renuncian y desisten de aquellos.

Villafuerte 25 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Hilario Casado.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 1.810.

Cuadrillero Reoyo, Pedro, natural de Medina de Rioseco, de estado soltero, profesion estudiante, de 24 años, hijo de Fernando y Julia, de estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, buen color moreno, traje paño gris, botas becerro caque, gabán gris y sombrero flexible, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Valladolid para constituirse en prision á disposicion de dicho Tribunal.

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 1.809.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA.**

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Valiente, esposo de Melitona Nájera Villamazares, para que dentro del término de diez días, á contar de la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para instruirle del derecho que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario doscientos cuarenta, del año actual, sobre robo de metálico á la citada Melitona Nájera.

Valladolid diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Aureliano Bragado.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 1.833.

**MEDINA DE RIOSECO.**

Don Salustiano Orejas Perez, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaracion de herederos abintestato de Don Fermin Girón Rodriguez, hijo de D. Francisco y de Doña Laureana, natural y vecino que fué de Morales de Campos, en cuya villa falleció el once de Julio último, sin haber otorgado disposicion alguna testamentaria, re-

clamando la herencia sus sobrinos carnales Saturnino, Daniel, Joaquin, Lorenzo y Francisco Lorenzo Martin Girón. En su virtud, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes al de la publicacion del presente edicto, en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Medina de Rioseco á diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—Salustiano Orejas.—El Secretario judicial, Anacleto Fernandez.

424

Núm. 1.811.

Simon Valdivielso, José, oficial 5.º del Cuerpo de Correos, con destino en la Estafeta de Medina del Campo, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, procesado por estafa al viajar sin billete en un tren, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Getafe para constituirse en prision, como comprendido en el artículo 835 número 1.º de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe 15 de Octubre de 1918.—El Juez de instruccion, José Aragon.—El Secretario, Licenciado Francisco Gimenez.

**Juzgados municipales.**

Núm. 1.801.

**CÉDULA DE CITACION.**

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias que se siguen este Juzgado por hurto de una manta de lana marca Norte número 1.197, á Ciriaco Delgado Marcos, la cual tenía depositada en el armario de pilas telegráficas de la estacion del Norte de esta Ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente con los apercibimientos de ley, al autor ó autores de dicha sustraccion, para que comparezcan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, el día veintiseis del corriente mes y hora de las doce, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Valladolid 15 de Octubre de 1918.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

**CÉDULA DE CITACION.**

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de Valladolid, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias que se siguen en este Juzgado sobre lesiones á Matias Garcia, el día 29 de Mayo último, ha acordado se cite con los apercibimientos de ley, á expresado lesionado, para que comparezca acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, el día veintiseis del actual y hora de las doce de su mañana á la celebracion del oportuno juicio de faltas.

Valladolid á 15 de Octubre de 1918.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

**CÉDULA DE CITACION.**

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias que se siguen en este Juzgado por lesiones á Manuela León, contra Teófilo Díaz, ha acordado que se cite por medio de la presente, con los apercibimientos de ley al denunciado referido, de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes y hora de las doce, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid 16 de Octubre de 1918.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

**CÉDULA DE CITACION.**

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias que se siguen en este Juzgado por lesiones á Manuel Torres y Teodoro Muñoz, contra Juan Villegas y otros, ha acordado que se cite por medio de la presente con los apercibimientos de ley, á los denunciados Enrique Gomez del Rey y Juan Villegas Ocasar, ambos de ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes y hora de las doce, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Valladolid 16 de Octubre de 1918.—El Secretario, E. Mario Aparicio.